

# LE COMPAS,

## PERIODICO POLITICO.

SE PUBLICA los Martes, Jueves y Sabados de cada semana, por la Imprenta Constitucional, calle de S. Fernando

EL PRECIO de la suscripcion es de 12 reales cada doce números, y á seis vintenes el número suelto.

SE VENDE en la librería de D. Jayme Hernandez, en lo del Sr. Varela y en el almacen de D. Pablo Domech.

Nº 203. — MONTEVIDEO, MARTES 26 DE ABRIL DE 1842. — TOMO—3º



EL COMPAS.

CAMARA DE SENADORES.

La Cámara de Senadores no se ha ocupado aun del proyecto de Vapores sancionado por la de Representantes; es presumible que el Senador encargado de dictaminar no haya despachado su comision. Recordando la importancia que se dió al privilegio concedido, el empeño por convenir que la necesidad del comercio y un interes político reclaman la concesion seria preciso que los Señores Senadores, se propusieran descubrir la verdad para no equivocarse en el acto de la votacion.

El Abogado del privilegio está empeñado en mostrarnos la realidad del porvenir que ha soñado; mas confiando á suposiciones y palabras el poder de obrar la mas grande revolucion en la industria, comercio y política de estos pueblos, se ha dejado llevar de sus fantásticas iluciones hasta indicarnos un fin y profetizarnos resultados que el buen sentido basta á disiparlos.— Pero como con aire de inspirado se anuncia que la empresa mercantil ó de navegacion tiene un fin político; y que por conseguir beneficios que se tubieron en vista la Cámara concedió el privilegio esclusivo, los Senadores procederan con prudencia y saber, discutiendo el proyecto, no como le redactó la Comision de Peticiones de la otra Cámara, sino empleando el sistema analítico, y escudriñando para descubrir las tendencias que se anuncian, y

las pruebas tambien, que es verdad y no ilusion el magico resultado que espera el defensor del privilegio esclusivo.

Hasta el aburrimento ha repetido el escritor, que por el privilegio esclusivo, el gobierno ingles levantará el piratico bloqueo del Paraná y Uruguay; que se opondrá á la invasion de Rosas á este Estado. — La ocurrencia tiene mas de ridicula que de probable, es mas propia para enganar niños que capaz de convencer á hombres; pero habiendose reproducido con repeticion y acusado al Pueblo Oriental de partidario del Dictador Argentino, y del corta cabezas Oribe porque se opone á la concesion; los Senadores se hallan en la necesidad de tomar conocimientos, de buscar pruebas, y halladas que fueren, pedir garantias; porque ni el peticionario ofrecio servirnos de mediador con su gobierno, ni hay noticia tenga este, un interes tan positivo, en que un subdito reciba la patente del privilegio, y el pabellon britanico flamee hasta en lo interior y mas recondito de nuestro territorio. Un secreto es para el pueblo, y para los Representantes que sancionaron el proyecto: lo es tambien esa cooperacion ó intervencion britanica con que dá en cara á todos el abogado del privilegio. Verdad és, que despues de haber llenado con este motivo columnas y paginas del Diario, con acusaciones gratuitas, pronosticos y declamaciones en favor de la empresa; ya sea por lo que respecta á sus relaciones mercantiles, bien por sus fines políticos, el pueblo, lo mismo que los honorables miembros de la Cámara de Senadores, solo hallaron palabras y una que otra doctrina de publicistas y economistas, traídas con violencia á un caso en que no admite aplicacion. Sobró la conveniencia mercantil é industrial, la opinion pública pronunció su juicio: el sentido comun es mas elocuente y lojico,

que el defensor del derecho esclusivo.— Mas respecto á los arcanos de la política, á las pretenciones ó fines que atribuyen á la concesion, no todos hicieron el raciocinio propio para convencerse.— La Cámara de Senadores difundirá ese convencimiento, cuando en la discusion haya descubierto la verdad, y por el informe de la Comision haya visto que todo es suposicion y conjeturas.

Suposicion y conjeturas, únicamente descubrirán los Sres. Senadores, internandose en la cuestion con el interes que demanda, despues que la presuncion ó un error hicieron decir al defensor del privilegio lo que hara reir al hombre pensador. Al peticionario no le ocurrio apoyarse en la proteccion que pudiera dar su Gabinete á nuestro gobierno; por que sin duda alguna, mas positivo ó con mejor buena fé, le pareció mejor recurrir á la verdad del hecho y á lo que naturalmente pudiera emanar de él. Hizo muy bien en no enganar, ni sorprender con ofertas que la razon dice no podrian cumplirse.

Cuando el Senado para resolver traiga á consideracion que el Rio del Uruguay no es una propiedad esclusiva de la República, que el Paraná corresponde á la Confederacion Argentina, y que los gobiernos de aquella República, pueden con legitimo derecho oponerse, sino á la navegacion con vapores, si al privilegio esclusivo; descubrirá, que la concecuencia que saca el defensor del proyecto, es arbitraria y estravagante. El uso del privilegio esclusivo podria resistirse por los gobiernos de la Confederacion Argentina, sin que el Gobierno britanico tubiera un derecho legitimo para declararse agraviado; por que la concesion de nuestra legislatura no impone obligaciones ni disminuye los de-

rechos de los Estados que tienen sobre la navegacion del Uruguay el mismo que tenemos nosotros. Existiendo pues igualdad de derechos, no siendo concedido el privilegio por todos los que tienen dominio sobre el Rio Uruguayo, oponiendo resistencia una de las partes interesadas, la consecuencia refluye mas bien en perjuicio de nuestros intereses que en favor de la causa. La razon es bien olvia; por que el gobierno Ingles no rompería con el Estado Argentino por el interes individual: por el feliz resultado de unas especulaciones mezquinas. Por muchos años la empresa de los vapores, (á no tomarse por pretexto para conquistar) no merecerá la consideracion que quieren atribuirle.— Fijada esta disyuntiva, y concediendo que la empresa del peticionario oculte un pensamiento de estado, ni aun en tal caso lebanaría la Inglaterra el bloqueo piratico de los Rios Paraná y Uruguay, ni evitaría la invasion de Rosas á la República, si la hubiera decretado. Las reclamaciones y protestas de los gobiernos, no terminan con la prontitud que supone el articulista. Las cuestiones americanas se resolverian primero: de la suerte de estos pueblos se habria desidido antes que hubiera vuelto la resolucion del gabinete; y de este modo, las esperanzas que al defensor del privilegio le alucinan, le supuesto fin que busca en la concesion, aun cuando fuera posible ó verdadero, en la practica sería una quimera. Los Senadores han de hallar este convenimiento, trayendo á consideracion el estado político y militar de los pueblos de las Riveras del Plata; midiendo la distancia que nos divide de la Gran Bretaña, el tiempo que se precisa para traer vapores y probar las resistencias del gobierno Argentino, conoceran la pobreza del defensor, y la supercheria del pedido de sostener una tan mala causa.

Un recurso pueril han tocado para alucinar; para defender el interes individual. Pasando de suposicion á suposicion, se ha querido sorprender á los incautos diciendo, que la salvacion de la patria habia de venir de Inglaterra; que la patente de privilegio era como una vara prodijiosa, que habia de oponerse á la invasion de Rosas con mejor resultado que lo harian nuestros soldados. Los Sres. Senadores comprenderán bien, que su mision es hacer justicia;

y no dejandose engañar por los sofistas examinar la cuestion, analizar el hecho, buscar la verdad, y pruebas para la suposicion. Si así lo hacen, hallaran que es el interes individual quien habla, no el bien del pais el que se busca.

Entre las muchas preciosidades que el Nacional ofrece al pueblo, el Sábado ha ensayado un nuevo jenero de entretenimiento, que á la vez que prueba la lijereza de su Redactor, tiende á desmoralizar, abrogandose atribuciones que no le competen á un escritor, sea cual fuere el favor que le dispense el pueblo ó la autoridad.

Si en la Gaceta de Buenos Aires habieramos hallado una produccion igual, no habriamos estrañado ni la licencia, ni el abance: las delaciones ó emplazamientos son allí consecuencias precisas del desorden y desquicio de la sociedad: entre nosotros donde los principios y política de nuestro gobierno se hallan en oposicion directa, son abusos reprobados, aun cuando el celo por el bien público lo dictará.

No tememos que el gobierno deje llevarse de consejos de un escritor que publica y privadamente quisiera que actos de arbitrariedad sirvieran de freno y sirvieran de castigo á los pensamientos y palabras y aun á las acciones involuntarias de los hombres que vengan á nuestro pais ó vivan en la sociedad; pero tomamos como de mal aguario el ensayo que hizo el escritor.

En Buenos Aires, de buena voluntad ó por la fuerza, contribuyen todos a inscribirse en las listas de subscripciones; y si por haber donado una cantidad de papeles en aquel desgraciado pueblo hubiera de quedar espuesto á las delaciones de un escri-

tor, á emplazamientos perentorios y á multas, continuamente habria que recurrir á ese espediente inmoral é injusto. Con dificultad se hallará uno entre los individuos de las últimas emigraciones que no haya contribuido al sosten de la guerra suscribiendose en las listas de suscritores y esta condescendencia necesaria no puede juzgarse como crimen que deba purificarse pagando. La llegada á nuestro pais la cantidad que le asigne un diarista El Gobierno y el Pueblo Oriental creen que los defectos y errores cometidos en Buenos Aires no les autorisa á imponer contribuciones, ni á perseguir á hombres por sus actos pasados. El Redactor del Nacional sabe por esperiencia, que si él figura entre los amigos de la causa, es por la liberalidad de los principios dominantes en la República; luego ¿por que pretende introducir la novedad pidiendo para otros una purificacion pecuniaria para espisar el pecado involuntario sin duda de haber dado docientos papeles el Farmaceutico á quien delata?—

El tiempo no ha borrado las antiguas propensiones, los pasados hábitos: pues cuando mas se manifiesta opositor al infernal sistema de gobierno de Rosas, en momento que los efectos de las delaciones son en Buenos Aires mas aterradores; entonces introduce entre nosotros ese medio conveniente para aborrecer y perseguir; y lo hace, tomándose la licencia de obrar como el gobierno no quiere, por el motivo mas trivial. Hecho este ensayo no sería estraño que la prensa se hiciera servir de arma ofensiva á los emigrados argentinos y aun á los ciudadanos de la República. Esperamos que la au-

toridad no permitirá vuelva á repetir el avance del Sabado. En Buenos Aires, entre los que entregaron al pillaje y asesinato á sus vecinos serán buenas esas indicaciones, no en la República donde la autoridad y sus hijos aborrecen la tiranía.

Solo en la revolucion francesa encontramos sucesos y situaciones políticas semejantes á la presente en que se encuentra Buenos Aires. Las relaciones mas contestes nos inclinan á creer, que la poblacion americana entregada al pillaje y asesinato, ó sumbira bajo el puñal de los asesinos, ó perecera de hambre y miseria. Se mata y confisca con mas furor que en el mes célebre de Octubre. ¿Qué plan se habra propuesto desarrollar el Dictador convirtiendo en cementerio la capital, y confiando los destinos futuros al puñal y desenfreno de la plebe? La emigracion crece, y aun fuera mayor si no hubiera dificultad para conseguir pasaportes y huir de aquella mancion de desgracias. En Buenos Aires, es mejor ser extranjero que nacional. ¿Habrá concebido el proyecto de extinguir nuestro origen, para rejenerar a los hijos del país? El tiempo solo puede revelarnos el pensamiento de ese monstruo que abortaron las marjenes opuestas del Plata.

## CORRESPONDENCIA.

*Sr. Editor del Compas.*

Permitanos un lugar en las columnas de su ilustrado periódico para hacer sentir nuestra humilde voz, esponiendo con la mayor entereza y sinceridad de nuestros sentimientos, que aun qué poseidos de la justicia y celo

con que se desempeña la Policia, nos ha sido imposible concebir el motivo por que se nos ha hecho cerrar la Escuela de baile que bajo nuestra direccion existia en la calle de San Pedro.

Mas no se crea que esponemos esto por un espíritu de difamacion, sino por hacer saber á nuestro digno Gefe Político que quizá ha sido "mal informado," y que queriendo seguir constante el buen desempeño con que desde su eleccion á este puesto ha prodigado inmensos beneficios al país nos haya hecho cerrar la Escuela.—Sin atrevernos á censurar esta medida, suplicamos al Sr. Gefe se digne atender la debil situacion en que quedamos desde que se nos priva del único ejercicio en que con desencia lo hemos desempeñado: informandonos de la causa que ha dado marjen á que se tome esta medida, ( que nos es absolutamente desconocida) para que remediandola nosotros en cuanto nos sea posible podamos tener abierta nuestra casa: así lo esperan de la humanidad y filantropia del Sr. Gefe Político—

*Los dueños de la Escuela de baile.*

*Señor Editor del COMPAS :*

Se nos ha dicho con mucha seguridad que en lo que vá del presente mes han entrado de la provincia de Buenos Ayres como doscientos cincuenta individuos emigrados. Suponemos que esta emigracion lo mismo que la que anteriormente vino á esta ciudad es de enemigos del Dictador Rosas, que huyendo de los peligros que corren en aquella capital; vienen en busca de la seguridad que los ofrecen nuestras leyes y gobierno. Bueno, es muy natural que los desgraciados á quienes el despotismo bárbaro, y la licencia y desenfreno de la plebe brutal los obliga á huir, se acojan donde

nada por que temer tienen, pero tambien es justo que todos se dispongan á recompensar la hospitalidad tomando parte en la defensa y conservacion de ese bien estar, enrolándose en el cuerpo en que mas simpatias hallaren. La Legion Argentina por ejemplo.

Apoyada nuestra indicacion en un principio de conveniencia reciproca para el país que los hospeda, y los emigrados, siendo probable que el número de plazas sea mayor que lo que se habia pensado, el cuerpo deberá recibir una nueva organizacion elevandola al rango de Batallon con el número de compañías competentes, para admitir cuantos llegaren con el ánimo firme de huir de la tiranía.

Si á Ud. lo parecen oportunas y justas estas indicaciones espere que las publicará en su Compas.

S. S.

*Unos Argentinos.*

*Señor Editor del COMPAS :*

Por costumbre los mas de los dias voi al Mercado; y el gusto suelo pagarlo con la mortificante incomodidad que me dá el espectáculo que ofrecio á la vista el desacco de los que habitan en lugar tan público. Las puertas de los cuatro ángulos que forma son unos verdaderos muladares: el Comisario encargado del cuidado del Mercado, con mucha facilidad podria mantener la limpieza correspondiente, imponiendo multas á los que arrojan inmundicias por ellas. Si algun dia ha de ser preciso establecer alguna mejora respecto á limpieza, porque la poblacion así lo exijera dese principio desde hoy, pues es menos penoso mandar y hacerse obedecer, que sufrir el mal olor y la desagradable vista que presentan las mencionadas puertas del Mercado.

Sin otro motivo saluda á Ud. su servidor.

*Un concurrente al Mercado.*

Señor Editor del COMPAS :

Vaya una ocurrencia. Supuesto que es dar coeces contra el aguijon: que la Junta directiva de la hermandad de la Caridad no hace caso, que el dueño de los solares sigue desempeñando el oficio honroso que emprendió: q' los q' pueden le dejan continuar cual si fueran actos edificantes de virtud, de utilidad y beneficencia, los hermanos de caridad están obligados á pedir que el mayor de todos convoque á reunion jeneral; pues ya es tiempo que la haya: para pedir otra junta directiva ó confirmar en sus permanencias con sujecion al reglamento á los que están. Estos empleos no son ni conviene que sean vitalicios; porque toda institucion se desmoraliza cuando se puede obrar en todos casos como les conviene á los hombres de influencia; pues como no son santos, y en la arca abierta el justo peca: y en la caridad hay muchas cajas en que poder tentarse á pecar, el modo de evitar caigan en desgracia del Señor, es restablecer el cumplimiento del reglamento.

La multitud de atenciones que distraen al actual Hermano Mayor, no le dejan lugar para ocuparse con el esmero que conviene de las cosas de la hermandad. El hospital, los espósitos, la loteria, demandan una contraccion particular, que solo un ciudadano desocupado podrá darsela.

Respecto á la loteria, se introdujo una novedad funesta á la institucion: se juegan solares con valor imaginario para el público, pero muy real para el dueño de ellos. El tasador de ellos ó el dueño se han separado del sendero de la razon y la justicia, si los hermanos de la caridad autorizan el engaño, que favorece la codicia indisculpable, minan las bases de la institucion mas favorable al sostén del hospital, al mantenimiento de los niños espósitos. El juego de loteria por si solo es inmoral: si á la inmoralidad característica le añaden el hacerle servir de medio de una especulacion

indigna, los hombres que pierden y perdiendo ayudan á sostener ese recurso, se retraerán; porque el engaño cansa al hombre mas parludo, enoja y exaspera á los que son capaces de pensar. Si pues los hermanos de Caridad tienen interes en que los establecimientos de beneficencia que sostienen duren y florezcan, los medios que sirven á su conservacion deben aprovecharlos bien, servirse de ellos para el único fin que se consagraron. La novedad de las rifas, de esas rifas de solares, hubiera dado en tierra con la loteria á no ser la multitud de emigrados que vienen al pais. Estos, y no otros son los que sostienen ese negocio despreciable. No saben ni comprenden: juegan por ambicion de sacar plata: mas cuando conocen el mal que hacen jugando, la proteccion que dan al mas malo de los negocios se retraerán tambien y la loteria vendrá á tierra, y la Caridad perderá ese recurso, porque gane un codicioso sin conciencia. Esto no conviene á la institucion, y la convocacion jeneral de los hermanos debe proponerse sostener la hermandad y los establecimientos de beneficencia que sostienen, con ese juego prohibido. La Junta directiva actual no está penetrada de su mision y los hermanos reunidos unicamente pueden advertirles lo que es del interes de la hermandad; y si ella no puede servir á ese interes, vale mas relevarla de la comision; y relevarla porque no son vitalicios los empleos como algunos de los jueces de paz de la capital. Otras muchas necesidades pudiera apuntar de las que corresponden á la moral y al manejo de intereses; mas me contento con esta porque constituye un motivo de murmuracion, y es la causa de un escándalo. Para quitarlos viene bien la convocacion á reunion jeneral de los hermanos de la Caridad. Los hermanos saben lo que pasa, como se dirije todo y quien. Escuso decir mas: porque al buen entendedor pocas palabras bastan.

Soi do Ud. S. S.

Uno de la Loja.

## AVISOS NUEVOS.

### SE VENDE.

Un negro sano y robusto que se halla en la Policia, en un precio moderado. El que se interese ocurra á esta Imprenta que darán razon del amo.

### Aviso á los Curiosos.

**SE VENDE** el 1.º y 2.º tomo del *Compas*: el que los quiera comprar puede ocurrir á esta Imprenta donde hallarán con quien tratar. A mas desde el núm. 1.º hasta el 205 del Nacional, menos el núm. 2 y 3 que faltan.

### Aviso á quien convenga, y á los Plateros en particular.

**S**E han robado de casa de Don Juan Correa un lomillo con filetes de plata, estribos de piqueria echura portuguesa y de peso como de 60 onzas; un chapeado con riendas dobles trensa, de la Patria y argollas de plata, freno del pais con copas, de las cuales una está algo torcida.—A mas alguna ropa de uso, entre la que va una levita de paño verde.—Se dara una buena gratificacion al que dé indicios de alguna de estas cosas ó del todo.

## AVISO

### Del Ministerio de Hacienda.

**D**EBIENDO terminar en 14 de Mayo proximo el año prefijado al último remate del derecho de Corrales que se percibe en el Departamento de la Colonia, el Gobierno oye proposiciones para rematarlo por igual termino, las cuales deberán dirijirse en pliego cerrado al Ministerio de Hacienda en donde serán abiertas el dia ultimo del mes presente con las formalidades de estilo para dar la preferencia á la que resulte ser mas ventajosa—Montevideo, Abril 16 de 1842.

De orden de S. E.—

El oficial Mayor

Juan Leon de las Casas.

## OTRO.

**E**STANDO próximo á terminar el último contrato celebrado por el derecho de un peso impuesto á cada cabeza de ganado vacuno que se estraigna del territorio de la República por la frontera del Cerro-Largo y Tacuarembó: el Ministerio oirá proposiciones por el remate del espresado derecho por el término de 18 meses, los cuales deben ser dirigidas en pliego cerrado á esta secretaria antes del dia 30 del mes de Abril, y serán abiertas el dicho dia á las 3 de la tarde, con las formalidades de estilo y elevadas á la consideracion del Gobierno para la aprobacion de la que resulte ser mas ventajosa.

Montevideo, Marzo 30 de 1842.

De órden de S. E.—

El oficial mayor,

Juan Leon de las Casas.